

Referencia:	<b>2021 / 18548 CONTRATO DE OBRAS (PICOS 20-24) DEMOLICIÓN DEPÓSITO DE AGUA EN LA CALLE BETANCURIA, T.M. TUINEJE</b>
Asunto:	<b>CERTIFICACO ACUERDO MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 10.08.2023</b>

**DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA**

**CERTIFICO:**

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 10.8.2023, se actuó lo siguiente respecto del **EXAMEN DOCUMENTACIÓN EMPRESA. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL EXPEDIENTE DENOMINADO “MODIFICADO DE PROYECTO DE DEMOLICIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA Y OBRA NUEVA CUARTO DE INSTALACIONES EN LA CALLE BETANCURIA DE GRAN TARAJAL. T.M. DE TUINEJE”. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE OB0002/23 (EXPTE. TAO 2021/00018548E). ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

La Sra. Secretaria recuerda a los miembros de la mesa que en la sesión de fecha 20.07.2023, se acordó, por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de tres días hábiles a la empresa **CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ GAIBAO, S.L.**, con CIF. B06798011, para que de conformidad con el informe emitido por los servicios técnicos y lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, presentase la documentación que acredite que en los certificados de las intervenciones aportadas Don René González Díaz ha desempeñado funciones como jefe de obra.

A continuación, se exhibe a la mesa la notificación enviada a la citada empresa.

Mediante registro de salida nº 18572/2023 de fecha 28.07.2023 se efectuó el correspondiente requerimiento y fue aceptada por la empresa el día 02.08.2023.

Concluido el plazo concedido no se recibe documentación alguna.

En consecuencia, la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros y de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, entiende que la empresa **CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ GAIBAO, S.L.**, con CIF. B06798011 ha retirado su oferta al no cumplimentar adecuadamente el requerimiento efectuado.

A continuación, la mesa examina la clasificación realizada en la sesión de fecha 16.06.2023, resultando que el siguiente licitador por orden de puntuación es la empresa **CONSTRUCCIONES GOPAR RODRIGUEZ S.L. (TRANSGORO)**, no presenta mejoras y es una oferta que no se encuentra en situación anormal o desproporcionada ni la solvencia.

En consecuencia, la mesa de contratación, acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, la siguiente propuesta de adjudicación:

Adjudicar a favor de la empresa **CONSTRUCCIONES GOPAR RODRIGUEZ S.L. (TRANSGORO)**, con CIF. B35389402, el contrato para la ejecución de la obra del proyecto

denominado “Modificado de proyecto de demolición de depósito de agua y obra nueva cuarto de instalaciones en la Calle Betancuria de Gran Tarajal”, T.M. de Tuineje, mediante procedimiento abierto simplificado, por un importe de ciento cuarenta y siete mil novecientos treinta y dos euros con sesenta y seis céntimos (147.932,66€), incluido el 7% IGIC, que asciende a la cantidad de 9.677,84€.

A continuación, la mesa examina la documentación aportada por la citada empresa y se comprueba que consta:

- declaración responsable del representante de la empresa autorizando a la Administración contratante para que acceda a la información que acredita que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios.
- certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE), en el que no consta la redacción de su objeto social ni poderes bastanteados.
- declaración responsable acreditativa de la solvencia económica y técnica.

La mesa de contratación, acuerda por unanimidad de sus miembros, que la empresa acredita la solvencia económica y para la acreditación de la solvencia técnica solamente presenta las titulaciones exigidas.

En consecuencia, la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda conceder a la empresa **CONSTRUCCIONES GOPAR RODRIGUEZ S.L. (TRANSGORO)**, con CIF. B35389402, un plazo de 7 días hábiles de acuerdo con el artículo 159.4 f) de la LCSP para que presente: **a)** la constitución de la garantía por importe de 6.912,74€ equivalentes al 5% del importe de adjudicación, excluido el IGIC; **b)** último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del mismo; **c)** constitución de seguro de conformidad con lo dispuesto en el Anexo XIV del pliego de cláusulas administrativas particulares; **d)** para la acreditación de la solvencia técnica deberá aportar la experiencia con trabajos de jefatura de obra o con trabajos de dirección de obra de conformidad con lo dispuesto en el Anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta de los acuerdos adoptados.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 9:30 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

**Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.**